



FIRMADO POR

Presidente por delegación especial y delegación de firma en Abel Fresneda López en virtud del DECRETO Nº 2024/4779, de 10 de julio de 2024 02/10/2024



FIRMADO POR

El Secretario de Diputación Provincial DE Cuenca actual Carmen Rodrigo Morillas 02/10/2024



NIF: P1600000B

DECRETO
Área/Servicio: Área de Infraestructuras y Servicios a la Comunidad/Servicio de Cooperación y Contratación
Procedimiento: ABIERTO, sujeto a regulación armonizada.
Tipo de contrato: Servicios. Expediente: 46P/24 "SERVICIO DE TRANSPORTE PARA LAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS DEL PROGRAMA ESCOLAR DIPUTACIÓN DE CUENCA"
Asunto: Decreto de inicio, aprobación del expediente y nombramiento de Mesa de Contratación.

Vista la necesidad e idoneidad puestas de manifiesto por la Jefatura del Servicio de Deportes y Juventud de la Diputación Provincial de Cuenca, en su informe de fecha 25 de septiembre de 2024, vista la Memoria Justificativa del contrato, suscrita con fecha 24 de septiembre de 2024, para iniciar el expediente de contratación denominado «**46P/24 "SERVICIO DE TRANSPORTE PARA LAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS DEL PROGRAMA ESCOLAR DIPUTACIÓN DE CUENCA"**». Considerando que la Memoria Justificativa del contrato propone la aplicación del **Procedimiento Abierto** para la contratación del servicio anteriormente descrito, y de conformidad con las atribuciones que me están conferidas por el artículo 34 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y la Disposición Adicional Segunda, número 1, de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), entre otros, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 116 de la citada norma, por el presente:

DISPONGO:

PRIMERO. Iniciar el expediente de contratación nº **46P/24** denominado «**SERVICIO DE TRANSPORTE PARA LAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS DEL PROGRAMA ESCOLAR DIPUTACIÓN DE CUENCA**» y considerando que consta la documentación preceptiva y la fiscalización previa favorable de la Intervención Provincial de Fondos, aprobar el citado expediente para la contratación del servicio antedicho, que comprende la aprobación del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Prescripciones Técnicas Particulares y demás documentación complementaria, para su adjudicación por **procedimiento Abierto**, de acuerdo con lo establecido en el artículo 156 del LCSP, con varios criterios de adjudicación, tramitación ordinaria y sujeto a regulación armonizada.

SEGUNDO. Determinar la naturaleza del contrato como administrativo de servicios, conforme a lo dispuesto por el artículo 17 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), con código vocabulario común de contratos públicos (CPV): **60140000-1 Transporte no regular de pasajeros**; siendo de aplicación la regulación armonizada prevista en los artículos 19 y 22 de la citada LCSP.

TERCERO. Teniendo en cuenta lo dispuesto por el artículo 156 de la LCSP, el contrato se adjudicará con arreglo a las normas del **procedimiento Abierto**.

CUARTO. La tramitación del expediente será **ordinaria**.

QUINTO. Para la valoración de las proposiciones y determinación de la oferta económicamente más ventajosa se atenderá a los criterios de adjudicación descritos en el Anexo III del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

SEXTO. Conforme a lo informado por la Jefatura del Servicio de Deportes y Juventud de la Diputación Provincial de Cuenca, el presupuesto máximo de licitación (IVA incluido) para el servicio para toda la duración del contrato es de TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS DIECISEIS EUROS CON CUARENTA CÉNTIMOS (**344.216,40€**), que se desglosa en un importe de TRESCIENTOS DOCE MIL NOVECIENTOS VEINTICUATRO EUROS (**312.924,00€**) al que le corresponde un IVA total aplicable de TREINTA Y UN MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS EUROS CON CUARENTA CÉNTIMOS (**31.292,40€**).

Se establece el siguiente presupuesto base de licitación para cada uno de los lotes en que se divide el objeto del contrato:





FIRMADO POR

Presidente por delegación especial y delegación de firma en Abel Fresneda López en virtud del DECRETO Nº 2024/4779, de 10 de julio de 2024 02/10/2024



FIRMADO POR

El Secretario de Diputación Provincial DE Cuenca acctal Carmen Rodrigo Morillas 02/10/2024



NIF: P1600000B

Lote nº 1 Servicio de transporte zona Cuenca:

- Presupuesto máximo de licitación (IVA excluido): 59.696,00€ (CINCUENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS EUROS)
- I.V.A. (10%): 5.969,60€
- Total Presupuesto Base de Licitación (PBL): 65.665,60€ (SESENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO EUROS CON SESENTA CÉNTIMOS)

Lote nº 2 Servicio de transporte zona de Tarancón:

- Presupuesto máximo de licitación (IVA excluido): 56.146€ (CINCUENTA Y SEIS MIL CIENTO CUARENTA Y SEIS EUROS)
- I.V.A. (10%): 5.614,60€
- Total Presupuesto Base de Licitación (PBL): 61.760,60€ (SESENTA Y UN MIL SETECIENTOS SESENTA EUROS CON SESENTA CÉNTIMOS)

Lote nº 3 Servicio de transporte zona de San Clemente y las Pedroñeras:

- Presupuesto máximo de licitación (IVA excluido): 96.042,00€ (NOVENTA Y SEIS MIL CUARENTA Y DOS EUROS)
- I.V.A. (10%): 9.604,20 €
- Total Presupuesto Base de Licitación (PBL): 105.646,20€ (CIENTO CINCO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS EUROS CON VEINTE CÉNTIMOS)

Lote nº 4 Servicio de transporte zona de la Manchuela:

- Presupuesto máximo de licitación (IVA excluido): 101.040,00€ (CIENTO UN MIL CUARENTA EUROS)
- I.V.A. (10%): 10.104,00€
- Total Presupuesto Base de Licitación (PBL): 111.144,00 € (CIENTO ONCE MIL CIENTO CUARENTA Y CUATRO EUROS)

SÉPTIMO. Aprobar el gasto correspondiente por la cuantía máxima de TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS DIECISEIS EUROS CON CUARENTA CÉNTIMOS (**344.216,40€**), IVA y todos los demás gastos incluidos, para todo el periodo de duración del contrato, según el presupuesto de licitación establecido en el Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

El presupuesto máximo a aprobar por la Administración para la duración del contrato: **344.216,40** euros. El importe a imputar a cada anualidad es el que a continuación se indica:

Anualidades del contrato:

- 2025: 172.108,20€
- 2026: 172.108,20€

OCTAVO. Y de conformidad con lo dispuesto por 156 de la LCSP, se proceda a la apertura del procedimiento de adjudicación mediante **procedimiento abierto, con varios criterios de adjudicación, tramitación ordinaria y sujeto a regulación armonizada.**

NOVENO. El nombramiento de los siguientes miembros que han de integrar la composición de la Mesa de Contratación:





FIRMADO POR

Presidente por delegación especial y delegación de firma en Abel Fresneda López en virtud del DECRETO Nº 2024/4779, de 10 de julio de 2024
02/10/2024



FIRMADO POR

El Secretario de Diputación Provincial DE Cuenca
acctal
Carmen Rodrigo Morillas
02/10/2024



NIF: P1600000B

Servicio de Cooperación y Contratación

Expediente 1356342J

- **Presidencia:**
 - Titular: D. Félix Ignacio Gil Ortega, Jefe de Servicio de Cooperación y Contratación.
 - Primer suplente: D. José Manuel Ruiz Muñoz, Jefe del Servicio Jurídico de Asistencia Técnica a Municipios.
 - Segundo suplente: D. Santiago Pérez Osma, Letrado Jefe de Sección del Servicio Jurídico de Asistencia Técnica a Municipios.
- **Vocales:**
 - **Secretaría General de la Diputación:**
 - Titular: D^a María Luz García Martínez, Secretaria General de la Diputación.
 - Primera suplente: D^a María del Carmen Rodrigo Morillas, la Oficial Mayor.
 - Segundo suplente: D. Juan Gaspar Badal Salvador, Técnico del Servicio de Secretaría General.
 - **Intervención de Fondos de la Diputación:**
 - Titular: D^a María Solano Ruipérez, Interventora de Fondos de la Diputación.
 - Primera suplente: D^a Carmen Martínez Ayora, Viceinterventora de Fondos de la Diputación.
 - Segundo suplente: D. Javier Sánchez Torrero, Técnico de Intervención, Secretario-Interventor.
 - Tercera suplente: D^a Emilia Amo de la Fuente, Jefa de Sección de Intervención.
 - **Funcionarios Técnicos de Diputación:**
 - Titular: D. Juan Ignacio Lillo Pérez, Jefe del Servicio de Deportes.
 - Primer suplente: D. Alberto Lumbreras Hortelano, Técnico del Servicio de Deportes.
- **Secretaría:**
 - Titular: D^a. Maria Pilar García Martínez, Jefa de Sección del Servicio de Cooperación y Contratación.
 - Primera suplente: D^a Sagrario Rubio Ramírez, Jefe de Negociado Servicio de Cooperación y Contratación.
 - Otros suplentes: sin perjuicio de lo anterior, podrá actuar como Secretario/a de la mesa de contratación cualquier otro funcionario del Servicio de Cooperación y Contratación, de conformidad con lo que establece el apartado 7 de la disposición adicional segunda de la LCSP.

Sin perjuicio de lo dispuesto en el párrafo anterior, deberán ser invitados para su asistencia potestativa a las reuniones que celebre la mesa de contratación y en calidad de observadores en el procedimiento, cada uno de los grupos políticos que conformen la Corporación Provincial, pudiendo acudir en su representación cualquiera de los diputados o diputadas que formen parte de los mismos en cada caso.

A los efectos establecidos en los 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, por el que se determina el procedimiento abstención y recusación de las autoridades y el personal de las Administraciones Públicas, la Mesa que intervendrá en el procedimiento estará integrada por los miembros designados anteriormente, debiendo publicarse su composición en el perfil de contratante.

En Cuenca, a la fecha y con las firmas electrónicas que figuran en este documento.



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CUENCA

Código Seguro de Verificación: HFAA AQVV KCU3 LLMZ LHC7

Decreto Nº 6999 de 02/10/2024 "Decreto de inicio aprobación del expediente y nombramiento de Mesa de Contratación 46P/24" - SEGRA 808005

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipucuenca.es/>

Pág. 3 de 3